



EDICTO

DON EDORTA ALONSO PINEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA (ARABA/ÁLAVA)

HACER SABER: A todo contribuyente de este Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra por las exacciones del **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**, correspondiente al ejercicio económico de 2015, que durante los días comprendidos **entre el 25 de mayo y el 25 de junio de 2015**, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dicho impuesto.

A los contribuyentes con los recibos domiciliados se les cargará directamente su importe al número de cuenta facilitado y seguidamente se remitirán a su domicilio los justificantes de pago de los impuestos.

Los contribuyentes no domiciliados podrán hacer efectivas las cuotas impositivas tributarias en la unidad móvil de Kutxabank, todos los lunes, de las 11 a las 12 horas, durante el citado plazo.

Transcurrido el mismo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, imponiéndose al importe de las cuotas no satisfechas, el recargo del 5% establecido en el artículo 28 de la Norma Foral General Tributaria de Álava.

Lo que comunico para general conocimiento y efectos pertinentes.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 20 de mayo de 2015.

EL ALCALDE